



## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# COMUNICACION Nº 4051

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de cinco (5) días informe lo siguiente, con relación a la radicación de viviendas precarias en el terreno limitado por Av. Hugo Wast, Alfonsina Storni, diagonal Gobernador Menchaca y Larrechea:

- 1) Dominio del terreno mencionado y si no se encuentra afectado a la creación de espacios verdes o libres, destinados al equipamiento comunitario del plano de jurisdicción (Anexo I) del loteo de la Asociación Vecinal "Loyola Norte" según lo dispuesto en el Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones, Ordenanza Nº 7.677.
- 2) Si se ha realizado un plan para generar condiciones ambientales y urbanas para las casas que está realizando la Cruz Roja Internacional, solicitamos copia del mismo.
- 3) Qué tipo de infraestructura y servicios van a poseer dichas viviendas.
- 4) Si Cruz Roja Internacional va a realizar viviendas de material para los afectados por las inundaciones, por qué motivos se permitió la instalación de viviendas precarias que se están construyendo con chapas de cartón.

**SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2.003.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**